CONTRATO:	MP-1826-2022
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES INTEGRADOS A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA
CONTRATISTA:	AIA ARQUITECTURA E INGENIERIA AMBIENTAL SAS
SUPERVISOR	MAURICIO GUERRERO ROSADA
PLAZO INICIAL:	31 de diciembre de 2022
FECHA DE INCIO	23 de noviembre de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	28 de diciembre de 2022
FECHA DE REINICIO	16 de enero de 2023
OTROSI DE PRORROGA	18 de enero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	28 de febrero de 2023
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($498.795.504)

CAUSAS DE ORIGEN A LA SUSPENSIÓN:

Que, mediante oficio del 27 de febrero de 2023, la arquitecta AIDEE FONSECA CASTAÑEDA, representante legal de Arquitectura e Ingeniería Ambientas S.A.S, quien está ejecutando contrato de obra No. MP-1688-2022 que tiene por objeto "REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS EQUIPAMENTOS CULTURALES INTEGRADOS A LA SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA" solicita a la supervisión técnica y al Secretario de Cultura prorrogar el contrato en mención por un término de veinte 20 (días) calendario exponiendo lo siguiente:

"Como es de su conocimiento durante el desarrollo de la actividad de adecuación de la cancha múltiple del Bosque Municipal se ha podido evidenciar problemáticas con plagas en este sector, específicamente por presencia de hormiga arriera, los hormigueros localizados en uno de los costados laterales de la placa de concreto. Lo anterior ha impedido que la obra se desarrolle con normalidad, debido a este contratiempo se requiere ampliar el tiempo de ejecución de la obra, teniendo en cuenta que esta problemática es externa al escenario inicial y demanda un trato especial; por las afectaciones que pueda originar la plaga en la infraestructura actual, como se menciona en el documento "Informe estado de afectación cancha múltiple Bosque Municipal"

Que, a su vez, el 27 de febrero de 2023 el Ordenador del gasto recibe un correo electrónico de parte del profesional Universitario MAURICIO GUERRERO ROSADA donde "renuncia irrevocablemente" a la supervisión técnica del contrato en mención



27/2/23, 17:51 Gmail - Fwd: Con relación al CONTRATO MP-1826-2022

Gmail diana novoa <novoa.dianita@gmail.com>

Fwd: Con relación al CONTRATO MP-1826-2022

Alexander Camacho Erazo <alexander.camacho@palmira.gov.co> 27 de febrero de 2023, 14:59
Para: diana novoa <novoa.dianita@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **Mauricio Guerrero Rosada** <mauricio.guerrero@palmira.gov.co>
Date: lun, 27 feb 2023 a la(s) 14:54
Subject: Con relación al CONTRATO MP-1826-2022
To: Alexander Camacho Erazo <alexander.camacho@palmira.gov.co>
Cc: Camila Andrea Reyes Garcia <camila.reyes@palmira.gov.co>, Diana Alexandra Pino Giron <diana.pino@palmira.gov.co>, Giancarlo Storino Gonzalez <giancarlo.storino@palmira.gov.co>

Cordial saludo.
Sr. Alexander Camacho
Secretario de Cultura.

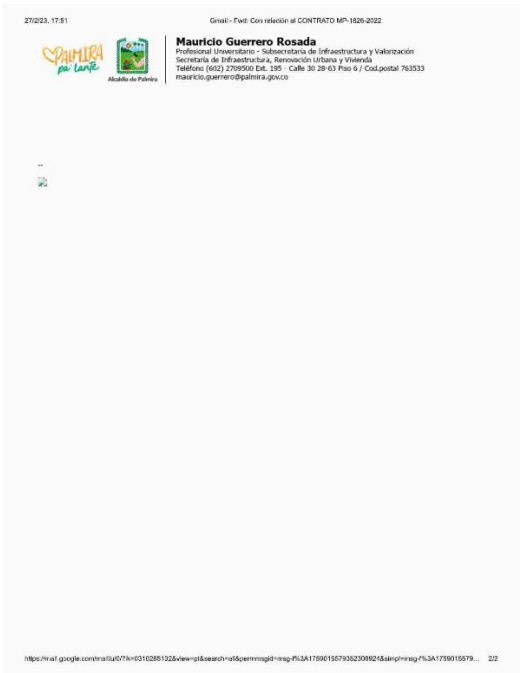
Con relación a su comunicación enviada el sábado 25 de febrero del mes en curso me permito expresar lo siguiente: desde el día 09 de febrero solicité los soportes de cotizaciones y apus que sustentan el presupuesto propuesto por el contratista, sin que estos fueran suministrados hasta el día 20 de este mes tarde en la noche. Durante toda la semana aclare en las reuniones sostenidas con su equipo y con contratación, y en reunión con la sra. Camila Reyes la importancia de que se me entregara la información subsanada por el contratista para no incurrir en reprocesos de revisiones lo cual toma tiempo, adicional al tiempo requerido para elaborar la documentación propia de la supervisión técnica para el modificatorio de adición de la cubierta del Teatro Materón.

Cabe mencionar que el día miércoles 22 de febrero en reunión sostenida por meet a las 2pm el equipo de técnicos involucrados en el contrato, la arq. Aidée Fonseca, el arq. Andrés Yesid Arcila y mi persona dimos la recomendación técnica de solicitar prórroga al contrato a causa de la plaga de hormiga arriera en la cancha múltiple lo que ha impedido culminar las actividades en este frente, y esta fue declinada por la supervisión general.

Dadas las circunstancias actuales en que considero no he tenido respaldo en mis consideraciones y requerimientos como supervisor técnico, sumado a las actividades de obras adicionales que se han ejecutado sin mi previa aprobación, lo que me hace sentir irrespetado en mi rol, me permito presentar mi renuncia irrevocable al seguimiento del contrato de la referencia MP-1826-2022.

Copia de la presente se dirige al Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda del Municipio.

Adjunto mi respuesta a su correo del día viernes en la tarde.



27/2/23, 17:51 Gmail - Fwd: Con relación al CONTRATO MP-1826-2022

Mauricio Guerrero Rosada
Profesional Universitario - Subsecretaría de Infraestructura y Valorización
Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda
Teléfono: (602) 2709500 Ext. 195 - Calle 30 28-63 Piso 9 / Cod.postal 763533
mauricio.guerrero@palmira.gov.co

CONCEPTO DEL ORDENADOR DEL GASTO:
Con base en las solicitudes recibidas, se considera necesario suspender el Contrato de obra MP-1826- 2022 por un período de quince (15) días calendario mientras se define la situación de la supervisión técnica y se analiza la solicitud de la contratista en aras de garantizar la debida ejecución del mismo.

CONCEPTO DEL CONTRATISTA:
La señora AIDEE FONSECA CASTAÑEDA confirma estar de acuerdo con la suspensión.

Que de acuerdo con lo anterior las partes acuerdan,

PRIMERO: Suspender la ejecución del contrato de obra No. MP-1826 2022 a partir de la firma del presente documento.

SEGUNDO: AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS, EL CONTRATISTA se compromete a ampliar las pólizas expedidas a favor del Municipio de Palmira Valle del Cauca, Secretaría de Cultura, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Suspensión No. 2 se perfecciona con la suscripción de las partes.

CUARTO: **PUBLICACIÓN**: El Municipio de Palmira- Secretaría de Cultura- publicará la presente Suspensión No. 2, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

Con la suscripción de la presente Acta de Suspensión, el CONTRATISTA manifiesta en forma expresa e irrevocable que la suspensión temporal, no le ocasiona ningún daño o perjuicio, razón por la cual, no genera ningún derecho a pretender o solicitar indemnizaciones o reconocimientos de ninguna clase. Por lo tanto, renuncia expresamente a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por: stand by de equipos, por disponibilidad de personal, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

Para constancia de este trámite se suscribe la presente acta a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2023.

ALEXANDER CAMACHO ERAZO
Secretario de Cultura

AIDEE FONSECA CASTAÑEDA
Representante Legal
AIA ARQUITECTURA E INGENIERIA AMBIENTAL SAS

Proyectó: Diana Carolina Novoa - Contratista
Revisó: Andrés Yesid Arcila– Contratista
Aprobó: Alexander Camacho Erazo- Secretario de Cultura